

I. DISPOSICIONES GENERALES**Consejería de Economía
y Hacienda**

1604 *DECRETO 271/1997, de 12 de noviembre, por el que se corrige error del Decreto 251/1997, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Indemnizaciones por razón del servicio.*

Advertido error en el Reglamento de Indemnizaciones por razón del servicio, aprobado por Decreto 251/1997, de 30 de septiembre, debe procederse a su rectificación.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda y previa deliberación del Gobierno en sesión celebrada el día 12 de noviembre de 1997,

DISPONGO:

Artículo único.- En la cuarta línea del primer párrafo de la Disposición Adicional Segunda del Reglamento de Indemnizaciones por razón del servicio, aprobado por Decreto 251/1997, de 30 de septiembre, donde dice: "... los gastos realizados en los supuestos siguientes:", debe decir: "... los gastos de manutención realizados en los supuestos siguientes:".

DISPOSICIÓN FINAL

El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Dado en Santa Cruz de Tenerife, a 12 de noviembre de 1997.

**EL PRESIDENTE
DEL GOBIERNO,**
Manuel Hermoso Rojas.

**EL CONSEJERO DE
ECONOMÍA Y HACIENDA,**
José Carlos Francisco Díaz.

**Consejería de Educación,
Cultura y Deportes**

1605 *CORRECCIÓN de errores del Decreto 78/1997, de 27 de mayo, por el que se establece el currículo del Ciclo Formativo de Grado Medio correspondiente al Título de Técnico en Carrocería (B.O.C. nº 83, de 27.6.97).*

Advertido error material en el texto remitido para la publicación del Decreto 78/1997, de 27 de mayo, por el que se establece el currículo del Ciclo Formativo de Grado Medio correspondiente al Título de Técnico en Carrocería, publicado en el Boletín Oficial de Canarias nº 83, de 27 de junio de 1997, es preciso proceder a su corrección en el sentido siguiente:

En el apartado 5 del anexo del Decreto (UBICACIÓN Y DURACIÓN DE LOS MÓDULOS PROFESIONALES), en el módulo nº 1 del primer curso académico,

donde dice: "Elementos amóviles",

debe decir: "Elementos amovibles".

1606 *CORRECCIÓN de errores del Decreto 81/1997, de 27 de mayo, por el que se establece el currículo del Ciclo Formativo de Grado Medio correspondiente al Título de Técnico en Confección (B.O.C. nº 85, de 2.7.97).*

Advertido error material en el texto remitido para la publicación del Decreto 81/1997, de 27 de mayo, por el que se establece el currículo del Ciclo Formativo de Grado Medio correspondiente al Título de Técnico en Confección, publicado en el Boletín Oficial de Canarias nº 85, de 2 de julio de 1997, es preciso proceder a su corrección en el sentido siguiente:

En el apartado 5 del anexo del Decreto (UBICACIÓN Y DURACIÓN DE LOS MÓDULOS PROFESIONALES), en el módulo nº 6 del primer curso académico,

donde dice: "Productos y procesos de confección industrial",

debe decir: "Proyectos y procesos de confección".

II. AUTORIDADES Y PERSONAL*Oposiciones y concursos***Consejería de Educación,
Cultura y Deportes**

1607 *ORDEN de 12 de noviembre de 1997, por la que se eleva a definitiva la adjudicación de destinos correspondientes al procedimiento de provisión de puestos vacantes en la Inspección Educativa, convocado por Orden de 8 de agosto de 1997 (B.O.C. nº 113, de 29.8.97).*